



Calle 66 #67-123 • (C.P: 080002) • Barranquilla, Colombia
Tel: (57-5) 371-3444/3555 • Fax: (57-5) 371-3333
Carrera 7 # 71-21, Of. 503, Torre B • (C.P: 110231) • Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 317-1000 • Fax: (57-1) 317-7962
www.promigas.com • Nit: 890.105.526-3

NIT: 890.105.526-3

CERTIFICADO

Certifico que de acuerdo con el acta No. 69 del 25 de marzo de 2014, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Promigas S.A. E.S.P., se decretó el pago de dividendos extraordinarios en acciones a razón de 1 acción por cada 85 acciones de las suscritas al 25 de marzo de 2014, entregadas a un valor de \$4.770 pesos cada una, emitidas el 01 de abril de 2014, resultando un total de 12.926.242 nuevas acciones, para un nuevo número de acciones en circulación de 1.111.688.222.

Asimismo, se decretó el pago de dividendos en efectivo por un total de \$131.00, así: un dividendo ordinario de \$84.00, distribuido en 6 cuotas mensuales de \$14.00 por acción cada una, sobre 1.111.688.222 acciones, pagaderas el día 21 de cada uno de los meses de abril a septiembre de 2014 a marzo de 2014, y un dividendo extraordinario de \$47.00 por acción sobre 1.111.688.222 acciones, pagadero el 21 de abril de 2014.

De acuerdo con los cálculos realizados con base en la declaración de renta del año gravable 2013 y las utilidades netas a distribuir del mismo año, se determinó que, de conformidad con el artículo 49 y 245 del Estatuto Tributario, los dividendos arriba mencionados no están sujetos al impuesto de renta, ni ganancia ocasional. La fórmula contemplada en el artículo 49 indica, que cuando los dividendos distribuidos por la sociedad ya hayan cancelado impuestos en cabeza de la misma, éstos son transferidos como ingresos no constitutivos de renta para el accionista.

La presente certificación se expide en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

Atentamente,

Eduardo Rosado Fernández de Castro
Vicepresidente de Asuntos Corporativos